



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00049236-UNC-ME#FCQ - Lic. Art. 3 Dra. Peppino Margutti

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Micaela Jesica PEPPINO MARGUTTI, Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, para realizar una estadía de investigación en la Universidad Andrés Bello, Chile.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. Micaela Jesica PEPPINO MARGUTTI (Legajo N° 56.693), en representación de esta Facultad, para realizar una estadía de investigación en la Universidad Andrés Bello, Chile; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2023. Justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 03-03-2023 y hasta el día de ayer; todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

